



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANGAVELICA

"Año de la recuperación y consolidación de
la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 042-2025-CM/MPT

Pampas, 16 de mayo de 2025

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme señala el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Asimismo, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines.

Que, el Artículo 5º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; Concejo Municipal, preceptúa que: "El Concejo Municipal, Provincial y Distrital, está conformado por el alcalde y el número de regidores que establezca el Jurado Nacional de Elecciones, conforme a la Ley de elecciones Municipales (...)" ; el mismo que es congruente.

Que, asimismo el Artículo 41º de LOM, establece: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, con el Informe Nº 140-2025-MPT/OGAF-OT/dlc, la Oficina de Tesorería, informa y remite la información de recaudación de ingresos recaudados de los años 2023, 2024 y 2025, de los Arbitrios e impuestos Municipales, en la cuenta RDR y OIM de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; siendo ratificada con el Informe Nº 088-2025/MPT-GM, de la Gerencia Municipal.

Que, el Concejo Municipal a través de Sesión Ordinaria en tratamiento, en unanimidad aprueba la conformidad y por informado al pleno del concejo municipal los ingresos de Recaudación de OIM (Otros Impuestos Municipales) de los años 2023, 2024 y 2025; y Recaudación de Ingresos en la cuenta RDR (Recursos Directamente Recaudados) de los años 2023, 2024 y 2025 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; por tanto, se emita el Acuerdo de Concejo correspondiente.

Estando al acuerdo aprobado por unanimidad de los miembros del Concejo Municipal expresado en Sesión Ordinaria de fecha 15 de mayo del año 2025, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972 y sus modificatorias, el pleno del Concejo Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

"Año de la recuperación y consolidación de
la economía peruana"

Un Gobierno Transparente...!

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

Nº 042-2025-CM/MPT

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Conformidad de los ingresos de Recaudación de OIM (Otros Impuestos Municipales) de los años 2023, 2024 y 2025; y Recaudación de Ingresos en la cuenta RDR (Recursos Directamente Recaudados) de los años 2023, 2024 y 2025 de la Municipalidad Provincial de Tayacaja; por las consideraciones expuestas en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ejecutivo Municipal disponga las acciones administrativas necesarias para el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo y la publicación del presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAYACAJA - PAMPAS

Héctor Lolo Antonio
ALCALDE